



**PETICIÓN PARA LA URGENTE PROHIBICIÓN DEL
BISFENOL A EN TODOS LOS MATERIALES QUE ESTÉN
EN CONTACTO CON ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

**A LOS RESPONSABLES POLÍTICOS Y GRUPOS CON REPRESENTACIÓN EN EL
PARLAMENTO ESPAÑOL.**

Nos dirigimos a usted desde la campaña Hogar Sin Tóxicos, para informarle acerca de un importante asunto de salud pública. Dada su responsabilidad como representante de los ciudadanos, entendemos que es imprescindible que conozca la presente información a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la salud pública.

Exponemos de manera concisa los siguientes hechos:

A- El bisfenol A es una sustancia contaminante que, según una inmensa cantidad de estudios científicos, puede causar efectos de alteración hormonal a niveles muy bajos de concentración, como los que ya están siendo detectados en un alto porcentaje de los ciudadanos.

B- La principal vía de exposición humana a esta sustancia, es decir, la principal manera por la cual llega a nuestros cuerpos, es la alimentación, especialmente por la contaminación procedente de materiales que están en contacto con alimentos, como envases y recipientes alimentarios. Tal es el caso de las latas, muy frecuentemente revestidas en su interior con materiales que contienen bisfenol A y desde los cuales pasa al alimento.

C- La Comisión Europea, así como los más diversos estados a nivel internacional, ya han prohibido la presencia del bisfenol A en botellas destinadas a biberones infantiles, confirmando con medidas oficiales la necesidad de protegernos de los posibles efectos nocivos de esta sustancia.

D- Para mejor proteger la salud de los consumidores es preciso ir más allá y ampliar esas medidas más allá de los biberones y otros productos infantiles. De hecho, recientemente, la Asamblea Nacional de Francia aprobó el pasado 12 de octubre de 2012, por unanimidad, una ley que establece la prohibición de la presencia de la sustancia en todos los materiales, envases y recipientes que puedan estar en contacto con alimentos, sean cuales sean los sectores de población a los que estén destinados.

E- -Los poderes públicos están obligados a velar por la salud de los consumidores frente a cualquier posible amenaza que la comprometa y, por lo tanto, en el caso que nos ocupa, deben adoptar con urgencia medidas tendentes a evitar la presencia de bisfenol A en el cuerpo de los españoles.



POR CONSIGUIENTE:

Solicitamos que, con la mayor premura posible y aplicando el principio de precaución, tal y como se ha realizado en otros países de la Unión Europea, se redacte una norma nacional que impida que cualquier material, envase o recipiente destinado a estar en contacto con alimentos pueda contener bisfenol A. Ello representa la prohibición de su uso, comercialización, exportación e importación.

LOS ABAJO FIRMANTES



HogarSinTóxicos